

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Acuerdo de 27 de mayo de 2026, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones de reconocimiento del grado de discapacidad.

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución de Reconocimiento del Grado de Discapacidad.

DNI	NÚM. PROCEDIMIENTO	ACTO NOTIFICADO
39101560L	(CVOCO)761-2021-00050981-1	RESOL. RECONOCIMIENTO
Y8887816D	(CVOCO)761-2021-00049689-1	RESOL. RECONOCIMIENTO
14619503J	(CVOCO)761-2022-00000895-1	RESOL. RECONOCIMIENTO
29950219X	(CVOCO)761-2022-00039934-1	RESOL. RECONOCIMIENTO
30948149Q	(CVOCO)761-2022-00044869-1	RESOL. RECONOCIMIENTO
30044287P	(CVOCO)761-2022-00049680-1	RESOL. RECONOCIMIENTO
34010681Y	(CVOCO)761-2022-00051687-1	RESOL. RECONOCIMIENTO
30471003M	(CVOCO)761-2022-00052163-1	RESOL. RECONOCIMIENTO
Y9644628Y	(CVOCO)761-2023-00012567-1	RESOL. RECONOCIMIENTO
26846455G	(CVOCO)761-2023-00016019-1	RESOL. RECONOCIMIENTO
80118655H	(CVOCO)761-2023-00040028-1	RESOL. RECONOCIMIENTO
Y6038346D	(CVOCO)761-2023-00048155-1	RESOL. RECONOCIMIENTO
30501017G	(CVOCO)761-2024-00008294-1	RESOL. RECONOCIMIENTO
Z1318030C	(CVOCO)761-2024-00027351-1	RESOL. RECONOCIMIENTO

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones/notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en el Centro de Valoración y Orientación de la Delegación de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sito en Ronda de los Tejares (Pasaje), 16, de Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 27 de mayo de 2026.- La Delegada, Dolores Sánchez Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»